

AVISO ACCIÓN DE TUTELA Radicado No. 73276

Que mediante providencia calendada trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la Dra. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA, dentro de la acción de tutela instaurada por LUIS MIGUEL ESPITIA BERROCAL contra SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, Radicado único: 110010205000202302012-00, resuelve: "admitió la acción de tutela de la referencia y ordenó: "1.- Reconocer personería a la abogada Evilieta del Rosario Gómez Cotes, quien se identifica con cédula de ciudadanía 36.546.317 y tarjeta profesional 67.645, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación del accionante, en los términos del poder que se le confirió. 2.- Correr traslado de la presente solicitud de amparo constitucional a las autoridades convocadas para que, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre la petición de resguardo y ejerzan su derecho de defensa y contradicción. 3.- Vincular al presente trámite a Argemiro Arias Cortés y demás partes e intervinientes en el proceso ordinario laboral radicado 471893105<mark>00</mark>120210<mark>01780</mark>1, q<mark>ui</mark>enes, en un término igual al señalado en el numeral anterior, podrán ejercer su derecho de defensa, si así lo estiman pertinente. 4. Requerir al Tribunal Superior del Distrito <mark>Ju</mark>dicial de <mark>Santa Marta, para q</mark>ue, en el <mark>tér</mark>mino de un (1) día, envíen al correo institucional notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co, un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar el expediente digital que contenga las providencias y pruebas censuradas en el escrito de tutela. 5.- La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se adelantó o se sigue algún trámite ante esta Sala. Una vez cumplido lo anterior, vuelva inmediatamente el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente". Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional. Republica de Colombia

Se fija en la página web https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/ de la Corte Suprema de Justicia el 15 de diciembre de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence: El 15 de diciembre de 2023 a las 5:00 p.m.

MARÍA LUISA GUTIÉRREZ CABARCAS P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral